

Perú

En 2015, el Perú realizó un avance considerable en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El gobierno aprobó una ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, incluso en los lugares de trabajo; puso en marcha una política nacional contra la trata de personas que pone de relieve la creciente vulnerabilidad de los niños trabajadores; y realizó una encuesta nacional sobre el trabajo infantil. La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) inauguró una nueva oficina de inspección en Ancash y el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI) estableció subcomités para abordar el trabajo peligroso que realizan los adolescentes, el trabajo doméstico infantil y las estrategias de intervención de los Comités Regionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Sin embargo, en el Perú hay niños que siguen participando en el trabajo infantil, incluso en la agricultura y en las peores formas de trabajo infantil, incluida la explotación sexual comercial, a veces como resultado de la trata de personas. Los organismos encargados de aplicar las leyes penales y laborales en el Perú no cuentan con suficientes recursos ni capacitación para combatir en forma adecuada el trabajo infantil, incluidas sus peores formas. Además, la legislación peruana permite que los adolescentes trabajen en la minería y la pesca comercial, a pesar de que se ha designado que ambas actividades son peligrosas según lo estipulado en otras disposiciones de dicha legislación, y realicen trabajo nocturno en algunas circunstancias.

Según lo informado, se identifican las medidas sugeridas que promoverían la eliminación del trabajo infantil, incluso de sus peores formas, en el Perú.

Ámbito	Medida sugerida	Año(s) sugerido(s)
Marco jurídico	Asegurar que la edad mínima para trabajar en la pesca, la minería y de noche sea de 18 años o que los adolescentes de 16 años o más reciban instrucción o capacitación adecuada y específica y que su salud, seguridad y moral estén completamente protegidas.	2014 – 2015
Aplicación	Divulgar públicamente información sobre el número de inspecciones de trabajo realizadas en los lugares de trabajo y mediante el examen de los documentos y sobre el sistema de capacitación para los inspectores de trabajo y los investigadores penales, incluidos los detalles relativos a la capacitación proporcionada a los inspectores e investigadores y la capacitación proporcionada sobre las nuevas leyes pertinentes al trabajo infantil.	2015
	Aumentar el nivel de financiamiento que reciben el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la SUNAFIL y las Direcciones Regionales de Inspección del Trabajo para personal, capacitación y recursos con el propósito de ayudar a garantizar que las leyes relacionadas con el trabajo infantil se apliquen con eficacia, en particular en el sector informal y en las regiones donde se registran tasas elevadas de trabajo infantil.	2009 – 2015
	Aumentar la tasa de recaudación de las multas impuestas por infracciones de las leyes sobre trabajo infantil, en particular para disuadir futuras infracciones.	2015
	Aumentar la cantidad de información disponible públicamente sobre los esfuerzos de aplicación de la ley relacionados con el trabajo infantil, en particular a nivel regional y respecto a la aplicación de la legislación penal, incluso el número de infracciones penales identificadas, los enjuiciamientos iniciados y las condenas pertinentes	2012 – 2015

	a las peores formas de trabajo infantil.	
	Aumentar el nivel de financiación y recursos asignados a la aplicación de la legislación penal relativa a las peores formas de trabajo infantil, incluso una mayor capacitación sobre las peores formas de trabajo infantil para los investigadores penales que esté dirigida a retos específicos de investigación.	2015
Coordinación	Fortalecer los mecanismos de coordinación e intercambio de información entre los organismos gubernamentales encargados de responder a cuestiones relativas al trabajo infantil.	2012 – 2015
Políticas gubernamentales	Asignar fondos suficientes para aplicar plenamente el Segundo Plan Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso.	2013 – 2015
	Asegurar que los comités regionales del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI) elaboren planes de acción para combatir el trabajo infantil, y asignar fondos suficientes para implementar estos planes.	2010 – 2015
Programas sociales	Mejorar el acceso a la educación de las niñas en las comunidades rurales e indígenas.	2014 – 2015
	Ampliar los programas sociales para que lleguen a más niños que trabajen en ocupaciones peligrosas en la agricultura e iniciar programas sociales para combatir la explotación sexual comercial infantil, el reclutamiento de niños como soldados, el trabajo infantil en las industrias minera y maderera, y el trabajo doméstico infantil.	2009 – 2015